



STyDE/DMR/120/2018

Cuernavaca, Mor., a 1° de Agosto del 2018

Asunto: Se autoriza la exención

EDUARDO BORNODAVE ZAMORA
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
PRESENTE

En atención y respuesta a su memorándum número R GyR/697/2018, de fecha 30 de Julio del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 23 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, en los cuales se establece la atribución a esta Dirección para dictaminar los anteproyectos de Regulación, que impliquen actos administrativos de carácter general.

Al respecto me permito informar a usted, que la misma ha realizado la revisión correspondiente al proyecto que detallo a continuación:

“Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Anuncios del Municipio de Cuernavaca, Morelos”.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 49 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, así como el 44, 49 y 52 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que el proyecto en comento, no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa, legal y aplicable**, sin embargo se recomienda tenga a bien apegarse a la valoración y procedencia determinada, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, de fecha 20 de julio del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente

C.P. Brenda Judith López Chiney
Directora de Mejora Regulatoria.



C.c.p. Juan Diego Pons Díaz de León, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

Pdca

11:36 J

